



## Nota informativa del grupo de trabajo de la Mesa sobre el Grupo asesor del CSA - para decisión

### Introducción

1. Tras el CSA 46, la Mesa del CSA recibió la tarea de tomar decisiones sobre la composición del Grupo asesor (GA) del CSA para 2020-21.
2. Los debates en las tres reuniones del grupo de trabajo de la Mesa del CSA han destacado, entre otras cosas: que como base de todo lo relacionado con el GA del CSA está el principio del CSA de la inclusividad; el GA ha de tener los conocimientos especializados pertinentes y estos han de ser utilizados de manera eficaz por la Mesa para prestar asistencia en la ejecución del PTPA; y que el nombramiento del GA tiene que encajar en los límites del Reglamento del CSA y de todo el asesoramiento jurídico proporcionado por la Oficina Jurídica de la FAO.
3. De forma positiva, habida cuenta de que el CSA ha acordado un PTPA ambicioso y exigente para el período 2020-23, ha habido un interés significativo en participar en el GA para apoyar al CSA en la realización de esta labor satisfactoriamente. Hay más partes interesadas que puestos disponibles.
4. De manera útil, en el marco de las normas del CSA, la Mesa tiene la flexibilidad para utilizar más de una herramienta a fin de maximizar la inclusividad del proceso, y de hacer uso de la gama de conocimientos especializados que se proporciona. Como se menciona en la Evaluación del CSA, la facultad del presidente de invitar a miembros *ad hoc* permite flexibilidad, y señaló que este enfoque podría utilizarse mejor.
5. El aumento significativo del interés en asesorar a la Mesa del CSA aumenta la responsabilidad para la Mesa de examinar atentamente las disposiciones para el GA a la luz de los hallazgos y recomendaciones que figuran en el Anexo H de la Aplicación de la respuesta a la evaluación. Este documento propone un enfoque para aplicar varias de estas recomendaciones, entre ellas:
  - Elaborar programas más estratégicos de las reuniones de la Mesa para aprovechar en mayor medida el GA, reconociendo la función de toma de decisiones de la Mesa y teniendo en cuenta la carga de trabajo.

- Elaborar solicitudes claras al GA, según sea necesario, para que proporcione aportaciones más sustantivas durante las reuniones conjuntas de la Mesa y el GA.
- Alentar la provisión de conocimientos especializados pertinentes en consonancia con el PTPA aprobado del CSA.
- Tener en cuenta la posibilidad de una participación *ad hoc*, considerando hacer el mejor uso de las disposiciones existentes para potenciar la participación y la inclusividad.

### Proceso y metodología del grupo de trabajo para el análisis de las solicitudes

6. En la reunión de la Mesa del CSA del 28 de octubre de 2019, el presidente del CSA estableció un grupo de trabajo para realizar el análisis de las solicitudes para el GA del CSA para el período 2020-21.
7. El grupo de trabajo se reunió tres veces: el 11 de noviembre de 2019, el 16 de enero de 2020 y el 20 de febrero de 2020. Este documento presenta las recomendaciones del grupo de trabajo para la consideración de la Mesa del CSA el 19 de marzo de 2020.
8. Con miras a establecer los parámetros para el análisis y las decisiones sobre la composición del GA, se invitó a los miembros de la Mesa a que enviaran preguntas al equipo de la Oficina Jurídica de la FAO. Las preguntas y las respuestas correspondientes figuran en el Anexo 1.
9. La Mesa del CSA solicitó a los grupos y organizaciones interesados que enviaran una expresión formal de interés y posteriormente información más detallada por medio de un cuestionario. El cuestionario se basaba en los puntos contemplados en el párrafo 20 de la Recomendación 4 del documento *Evaluación del CSA: Plan de acción*, aprobado por el Comité en su 45.º período de sesiones.
10. La información derivada de las respuestas al cuestionario y el análisis del grupo de trabajo de cada solicitante se incluyen en el cuadro adjunto en el Anexo 2, que analiza lo siguiente:
  - El encaje con las categorías actuales del CSA – (si procede);
  - El nivel de representación (mundial, regional, nacional);
  - Los recursos y la capacidad probable para contribuir (participación en reuniones, apoyo a los programas de trabajo);
  - Los conocimientos especializados únicos y la adición de valor al programa de trabajo del CSA.
11. Los parámetros para la toma de decisiones sobre los puestos del GA se derivan del Reglamento del CSA, el documento sobre la reforma del CSA y el asesoramiento recibido del equipo de la Oficina Jurídica de la FAO.
12. De forma útil, el artículo IV (5) del Reglamento del CSA señala que “*el presidente del CSA,*

*después de consultar a la Mesa, podrá decidir designar participantes ad hoc cuyo mandato estará restringido a un tema concreto y una actividad específica y tendrá una duración limitada".* Esta facultad de invitar a participantes *ad hoc* tiene un amplio alcance y brinda una flexibilidad significativa para hacer uso de los conocimientos de una gama de grupos interesados a distintos niveles, y el presidente tiene la potestad de adoptar la decisión definitiva para aprobar la participación.

13. Con vistas a utilizar mejor esta facultad en beneficio de la Mesa del CSA, el grupo de trabajo indicó que para avanzar es necesario un proceso acordado más claro para la participación *ad hoc*.

### **Opciones para aprovechar mejor las reuniones de la Mesa y el GA**

14. Actualmente, los programas de las reuniones de la Mesa y el GA están centrados mayormente en los procesos y la administración, en lugar de estar enmarcados en torno a las líneas de trabajo del PTPA y las actuales cuestiones prioritarias de interés para el CSA. A la luz de las recomendaciones de la Evaluación del CSA, está justificada una remodelación del programa de las reuniones de la Mesa, con vistas a permitir aportaciones más sustantivas de miembros y participantes *ad hoc* del GA.
15. Hay una oportunidad de definir los programas para que proporcionen un gancho para que una gama más amplia de partes interesadas añada valor a los debates de la Mesa y ayude a que el CSA alcance sus objetivos.
16. Entre los posibles temas de debate para el resto de 2020 figuran:
  - Los efectos de la COVID-19 en los sistemas alimentarios
  - Sistemas alimentarios/nutrición y los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores – asesoramiento sobre cuestiones complicadas específicas en la elaboración de las directrices
17. La secretaría también examinará opciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de las reuniones con miras a dar tiempo suficiente para que el GA asesore sobre políticas y procesos.

### **Principios operacionales para la participación *ad hoc***

18. Como se planteó en el proceso de Evaluación del CSA, la opción de participación *ad hoc*, tras la aprobación por parte del presidente, brinda una mayor flexibilidad para permitir que grupos más amplios asesoren a la Mesa y proporcionen sus conocimientos especializados para temas específicos y durante períodos específicos de tiempo. Habida cuenta del alto grado de interés, y del número limitado de puestos disponibles en el GA, se espera que en el próximo período el enfoque *ad hoc* desempeñe una función más prominente que en el pasado.

19. La Mesa y el presidente del CSA tal vez deseen alcanzar un acuerdo sobre los siguientes principios operacionales para la participación *ad hoc*:

- El presidente del CSA asegurará que los miembros del GA tengan la oportunidad de asesorar a la Mesa en primer lugar, y los participantes *ad hoc* lo harán después;
- Se permitirá un número máximo de cuatro participantes *ad hoc* para cada reunión;
- Los participantes *ad hoc* serán elegidos por el presidente, en consulta con la Mesa, sobre la base de sus conocimientos especializados y su posible contribución al programa de la reunión;
- Cuando haya un número elevado de partes interesadas para una reunión, la Mesa y el presidente del CSA considerarán factores como sus conocimientos especializados relativos para el programa de la reunión, el número de veces que han participado en reuniones previas en comparación con otras partes interesadas y la calidad de las posibles contribuciones previas.

### **Análisis de los debates del grupo de trabajo**

20. Tras un análisis de los envíos de los solicitantes por el presidente del grupo de trabajo, los miembros realizaron observaciones de forma sistemática sobre cada solicitante sobre la base del cuadro que figura en el Anexo 2. Durante todos los debates, el grupo de trabajo convino en que los **últimos miembros del GA anterior deberían seguir manteniendo sus puestos sin cambios**, si bien los miembros debatieron y cuestionaron el **número de puestos** que tienen algunos miembros específicos, incluido si estos podrían redistribuirse o reducirse para permitir que nuevos miembros obtengan puestos.

21. Tras el análisis de los “nuevos” solicitantes, no hubo una recomendación clara de asignar un puesto a un nuevo miembro, con la preferencia de utilizar un mecanismo *ad hoc* en el corto y medio plazo, y/o invitar a los “nuevos” solicitantes a participar por medio de los grupos de trabajo de composición abierta del CSA, las consultas regionales (según proceda) y potencialmente como observadores en el pleno del CSA. Como tal, parece no haber impedimento alguno **para reasignar los puestos (sin cambios) al anterior GA, como se recomienda más adelante.**

### **Organización Mundial de Agricultores (OMA)**

22. En su solicitud, la OMA expresó una fuerte preferencia por crear *“un puesto, agrupación o mecanismo de agricultores con arreglo a la definición que mejor responda a la voluntad de la Mesa del CSA, en el que todos los agricultores y organizaciones de agricultores podrían estar representados”*. Las observaciones adicionales dirigidas al presidente del grupo de trabajo señalaron la falta de voluntad de la OMA de seguir participando como miembro *ad hoc*, y una fuerte preferencia en contra de unirse al MSP o el MSC, donde la OMA considera que su capacidad de hacer promoción en nombre de los agricultores se vería comprometida.

23. El grupo de trabajo debatió las opciones para acomodar a la OMA en el GA. Hubo un reconocimiento de que las voces de los agricultores tienen que estar representadas con

fuerza en los debates del GA. Algunos indicaron una preferencia por que la OMA se una al MSC o el MSP, mientras que otros apoyaron que se siga investigando la opción de un nuevo puesto para los agricultores en el GA, con sujeción a un análisis más detallado de cómo este puesto encajaría con los representantes existentes de los agricultores en el MSC y el MSP.

24. En consecuencia, las opciones que se presentan para la consideración de la Mesa son las siguientes:

- Crear un nuevo puesto para los agricultores bajo la categoría del sector privado;
- Solicitar a la OMA que se una al MSC o el MSP.

25. Como condición para la creación de un nuevo puesto en el GA, la Mesa podría solicitar: información adicional sobre los posibles grupos de agricultores que formarían parte del puesto; las disposiciones de gobernanza del puesto; y la relación con los grupos de agricultores existentes en el MSP y el MSC.

### Consejo de la Juventud por el Hambre Cero

26. El Consejo de la Juventud ha solicitado a la Mesa *“crear un espacio para un representante de la juventud en el GA. Lo ideal sería que este representante fuera de nuestro sector de la juventud, y sería responsable de consultar con nuestras redes internas y otras redes externas de la juventud”*.

27. En reuniones recientes del CSA, ha habido un fuerte contingente de representantes de la juventud que se han alineado con el MSP y el MSC. El presidente del grupo de trabajo ha hablado con el MSP, que ha indicado su apoyo al puesto propuesto para el Consejo de la Juventud. El presidente del grupo de trabajo entiende que el Consejo de la Juventud está actualmente debatiendo sobre la propuesta de puesto del Consejo de la Juventud con el MSC, que tiene varias preguntas.

28. El grupo de trabajo ha expresado sistemáticamente su apoyo para una voz más fuerte de la juventud en los debates del GA, aunque son necesarios debates e informaciones adicionales antes de poder tomar una decisión sobre un puesto de pleno derecho (por ejemplo, la relación con el MSC y el MSP, los recursos, la gobernanza y la representatividad). Además, dado que el Consejo de la Juventud no encaja en ninguna de las categorías mencionadas en el documento sobre la reforma del CSA, **la creación de un nuevo puesto para la juventud requeriría una enmienda del documento sobre la reforma por parte de la plenaria del CSA**. En consecuencia, esta decisión requerirá una consideración cuidadosa una vez que el Consejo de la Juventud haya completado sus debates y proporcionado información adicional a la Mesa.

### Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNFPII)

29. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas ha solicitado tener un representante del UNFPII en el GA del CSA para permitir, en base rotatoria, a los 16 representantes electos de gobiernos y líderes indígenas de las siete regiones socioculturales que conforman el Foro Permanente participar y contribuir a los debates del GA y transmitir las perspectivas de los pueblos indígenas.
30. Como ocurre con la situación del Consejo de la Juventud, el MSC cuenta con grupos indígenas representados entre sus miembros, y estos grupos están representados por el Comité de coordinación de pueblos indígenas de África y el Consejo Internacional de Tratados Indios.
31. El presidente del UNFPII ha indicado la voluntad de debatir con los representantes indígenas del MSC las posibles relaciones futuras entre los dos grupos en el contexto del CSA (señalando que actualmente no existe una comunicación formal entre ellos), y el presidente del grupo de trabajo recomienda que podría facilitarse un debate en persona en una reunión futura de la Mesa. Este debate debería tener lugar antes de que pueda tomarse decisión alguna sobre un posible puesto en el GA.

#### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH**

32. El grupo de trabajo consideró la expresión de interés de la OACNUDH por un puesto en el GA, con un énfasis específico en examinar las relaciones y las interconexiones con el Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. Si bien se reconoce la pertinencia del mandato de la OACNUDH para el CSA, y las distinciones con el Relator especial de las Naciones Unidas, algunos miembros cuestionaron si había una justificación suficientemente fuerte para un puesto separado.

#### **Recomendaciones propuestas:**

La Mesa del CSA:

1. **Señala** que tras la decisión tomada en el 46.º período de sesiones del CSA, la FAO, el FIDA y el PMA son miembros natos del Grupo asesor del CSA y, de conformidad con el asesoramiento jurídico proporcionado por la Oficina Jurídica de la FAO, estos puestos pueden considerarse como fuera de cuota para el propósito de contar el número de puestos disponibles en el GA.
2. **Señala** que el número máximo de puestos del GA que puede nombrar la Mesa del CSA es de 14, de conformidad con el artículo IV y el XIII del Reglamento del CSA, y con el párrafo 12 del informe final del CSA 36.
3. **Conviene en** aprobar las siguientes organizaciones o grupos como miembros del GA del CSA para el período 2020-21:

- Categoría 1: Organismos y órganos de las Naciones Unidas
    - OMS – 1 puesto
    - Comité Permanente de Nutrición – 1 puesto
    - Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación – 1 puesto
  - Categoría 2: Organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales
    - Mecanismo de la sociedad civil (MSC) – 4 puestos
  - Categoría 3: Sistemas de investigación agrícola internacional
    - CGIAR – 1 puesto
  - Categoría 4: Instituciones financieras internacionales y regionales
    - Banco Mundial – 1 puesto
  - Categoría 5: Sector privado y fundaciones filantrópicas privadas
    - Mecanismo del sector privado (MSP) – 1 puesto
    - Fundación Bill y Melinda Gates – 1 puesto
4. **Conviene en** recordar a todos los miembros del GA que su membresía continua en el GA depende de la participación periódica en las reuniones de la Mesa y el GA, y del nivel y la calidad del asesoramiento técnico que proporcionan a la Mesa, y su membresía se examinará periódicamente, incluido por medio de la presentación anual de informes a la Mesa.
5. **Conviene en** aprobar la participación de la Organización Mundial de Agricultores sobre la base de una de las siguientes opciones:
- i. Crear en principio un nuevo puesto para los agricultores bajo la categoría del sector privado, con sujeción a la ulterior consulta con el MSP y el MSC, y a la presentación de información adicional sobre la posible membresía y las disposiciones de gobernanza;
  - ii. La OMA se unirá plenamente al MSP como miembro (señalando que tendría que alcanzarse formalmente un acuerdo entre la OMA y el MSP en relación con esta disposición).
6. **Acuerda** considerar a todos los nuevos solicitantes que encajen en una categoría actual de CSA como potenciales miembros *ad hoc*. Esto incluiría a:
- La Alianza mundial por el futuro de la alimentación y el Fondo para la agroecología
  - La Organización Mundial del Comercio
  - El Instituto de Recursos Mundiales
  - El Consejo de la Juventud por el Hambre Cero
  - El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
  - La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
  - El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
7. **Acuerda** los siguientes procedimientos operacionales para la participación *ad hoc*:

- El presidente del CSA asegurará que los miembros del GA tengan la oportunidad de asesorar a la Mesa en primer lugar, y los participantes *ad hoc* lo harán después;
- Se permitirá un número máximo de cuatro participantes *ad hoc* para cada reunión;
- Los participantes *ad hoc* serán elegidos por el presidente, en consulta con la Mesa, sobre la base de sus conocimientos especializados y su posible contribución al programa de la reunión;
- Cuando haya un número elevado de partes interesadas para una reunión, la Mesa y el presidente del CSA considerarán factores como sus conocimientos especializados relativos para el programa de la reunión, el número de veces que han participado en reuniones previas en comparación con otras partes interesadas y la calidad de las posibles contribuciones previas.

8. **Conviene en** alentar la participación de las siguientes organizaciones y grupos en los procesos del PTPA por medio de los grupos de trabajo de composición abierta del CSA, las consultas regionales (cuando proceda) y potencialmente como observadores en el pleno del CSA:

- Parlamento Agropecuario Nacional de Costa Rica
- Frente Parlamentario Contra el Hambre
- CARE – alentar además la comunicación con el MSC para determinar una posible colaboración
- Future Agro – alentar además la comunicación con el MSC para determinar una posible colaboración
- Organización Internacional de Derecho del Desarrollo (IDLO)
- Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)
- OCDE
- Programa mundial de agricultura y seguridad alimentaria (GAFSP).